



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



USHUAIA. 15 SET. 1994

VISTO: El Expediente N° 205/94: LETRA C.D. por medio del cual se solicita una Excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en la Sección "A". Macizo 42. Parcela 2b. propiedad de la Dirección Provincial de Energía; y

CONSIDERANDO:

Que los informes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se manifiestan en forma favorable;

Que éste Cuerpo de Concejales comparte los criterios allí expuestos;

Que la obra propuesta contribuirá a mejorar el servicio prestado por éste organismo público;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236 este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 19.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano. a la obra sita en la Sección "A". Macizo 42. Parcela 2b. propiedad de la Dirección Provincial de Energía autorizándose, de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 3 del Expediente N° 205/94. LETRA: C.D., a ocupar el

[Firma manuscrita]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



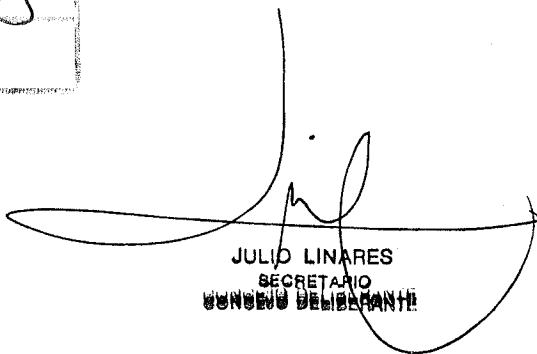
Retiro Contrafrontal.-

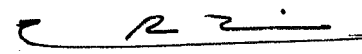
ARTICULO 29.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1395 /94.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 27-07-94.-




JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE


ALDO J. DEL RIO
Presidente
Concejo Deliberante

15 SEP 1994

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1395 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la Sección "A", Macizo 42, Parcela 2b, propiedad de la Dirección Provincial de Energía, autorizándose a ocupar el Retiro Contrafrontal.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1395 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se exceptúa de las normas que fija el código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la Sección "A", Macizo 42, Parcela 2b, propiedad de la Dirección Provincial de Energía, autorizándose a ocupar el Retiro Contrafrontal.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº III /94.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN S. PEREZ AGUILAR
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

MARION BENITEZ
Jefa A/C Departamento
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia